



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de marzo de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Artículo 24º de la citada norma, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, por motivos de salud del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, asumirá las funciones propias del despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde Luis Rodríguez Ocampo por el día 26 de marzo de 2018;

Que, el reemplazo del Alcalde por parte del Teniente Alcalde significa que, este asume la representación legal de la Municipalidad como si fuera el propio titular, de acuerdo a lo señalado por el Jurado Nacional de Elecciones en su Resolución N.º 337-2010-JNE;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER**, de conformidad al Artículo 24º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que el Teniente Alcalde señor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, asuma las funciones propias del despacho de Alcaldía por el día 26 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente Resolución al Teniente Alcalde señor **LUIS RODRIGUEZ OCAMPO**.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE